

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Titular de la Secretaría General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Maestra María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), como miembros del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ), para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del guórum (Regla 6 de las ROGIJ).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5^a **O/A.1**: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 (Regla 8 de las ROGIJ).

Se presentó el Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5ª O/A.2: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ estuvo de acuerdo y aprobó el Acta en sus términos.

Acta de la quinta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la sexta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro.



 Presentación del informe relativo a la destrucción y entrega a la CONALITEG del papel en desuso derivado de la baja documental de expedientes judiciales, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial el 23 de febrero de 2024.

Se presentó el informe de la destrucción del papel en desuso derivado de la desincorporación de 10,185 expedientes y documentos judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo y Amparo en Revisión de los años de 1982 a 1984; así como su donación a la CONALITEG, y la eliminación de 10,180 copias digitales de dichos expedientes.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5ª O/A.3: Los miembros del GIJ manifestaron tomar conocimiento del contenido del informe relativo a la destrucción y entrega a la CONALITEG del papel en desuso derivado de la baja documental de expedientes judiciales, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial el 23 de febrero de 2024.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Bimestral 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial sobre el ejercicio de sus funciones (Artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019, y Regla 16 de las ROGIJ).

La Directora General del CDAACL realizó la presentación y precisó que el informe da cuenta de los acuerdos y actividades desarrolladas por sus integrantes, en las Sesiones Ordinarias Tercera y Cuarta de 2024, celebradas los días 10 y 31 de mayo, respectivamente, a saber:

- Emisión del Acuerdo por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación 10,185 expedientes judiciales correspondientes a la serie Amparo, subseries Amparo Directo y Amparo en Revisión, de los años de 1982 a 1984, de los cuales 10,180 cuentan con copia digital y se autoriza la destrucción de los expedientes judiciales desincorporados, así como sus respectivas copias digitales, y su donación como papel en desuso a la CONALITEG.
- 2. Presentación de los Indicadores que integran las cifras que sintetizan las actividades y avances obtenidos por parte del CDAACL en materia de Archivo Judicial y Administrativo en el periodo de 2019 a la fecha.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5^a **O/A.4**: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el Tercer Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5ª O/A.5: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir en su representación, el Tercer Informe Bimestral 2024, al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

Acta de la quinta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la sexta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro.



5. Asuntos Generales:

5.1 Instrumentos normativos del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH).

La Directora General del CDAACL informó que el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) aprobó en sesión celebrada el 7 de junio de 2024, diversos proyectos de instrumentos normativos propuestos por el Archivo General de la Nación, entre ellos, los *Lineamientos para el registro y validación de los Instrumentos de Control Archivístico (Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental) de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos.* Al respecto, destacó que el CONARCH atendió los comentarios del CDAACL y realizó los ajustes propuestos por éste para limitar su ámbito de aplicación, en los siguientes términos: "Los presentes Lineamientos Generales son de carácter obligatorio para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del ámbito Federal, y para el resto de los Sujetos Obligados referidos en los artículos 1 y 4, fracción LVI de la Ley General de Archivos serán únicamente un marco de referencia no vinculante; y en términos de la fracción III del artículo 67 de la Ley General de Archivos, los presentes Lineamientos podrán ser considerados como recomendaciones para la organización de expedientes judiciales".

Acuerdo SCJN-GIJ/2024/5ª O/A.6: El GIJ tomó conocimiento de las precisiones realizadas por la titular del CDAACL respecto al marco de aplicación de los instrumentos normativos del CONARCH, los cuales únicamente serán un marco de referencia no vinculante y podrán ser considerados como recomendaciones para la organización de expedientes judiciales.

Licenciado Rafael Coello Cetina Secretario General de Acuerdos Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor

Maestra María Adriana Báez Ricárdez

Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Acta de la quinta sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la sexta sesión ordinaria 2024 celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro.



Maestra María Adriana Campollo Lagunes

Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.